



OPCION 02 ENE 2025
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO 0006
 IES "ANDRÉS BELLO" - TACAPISI - COPANI
 CÓDIGO MODULAR 0573469, CÓDIGO LOCAL INSTITUCIONAL 468210
 HORA: 11:22 AM



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tacapisi, 30 de diciembre de 2024.

OFICIO N° 0166-2024-ME-DREP-UGELY/DIES"AB" - T.

SEÑOR : LIC. EFRAIN CONDORI RIVERA
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO.

PRESENTE. -

ASUNTO : RENOVACIÓN DE CONTRATO DE PERSONAL DE VIGILANCIA BAJO EL REGIMEN ESPECIAL CAS DE LA IES "ANDRÉS BELLO" DE TACAPISI.

Tengo el agrado de dirigirme a su Autoridad para saludarlo muy cordialmente a nombre de la IES "Andrés Bello" de Tacapisi y del mío propio, al mismo tiempo solicito la **RENOVACIÓN DE CONTRATO DE PERSONAL DE VIGILANCIA BAJO EL REGIMEN ESPECIAL CAS DE LA IES "ANDRÉS BELLO" DE TACAPISI.** Es necesario señalar que de acuerdo a la evaluación de desempeño laboral realizada por la Dirección y el Equipo Directivo, el personal que actualmente esta cumpliendo esta labor le Corresponde ampliar el Contrato durante el año 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	EVALUACIÓN
1	COPARI CHAPARRO GIL RUBEN	Personal de Vigilancia	01869925	90.00

Solicitamos la Renovación de Contrato de Personal de Vigilancia, ya que la institución educativa tiene diversos bienes muebles e inmuebles que necesitan el cuidado y cautela permanente y si se suspende la labor del personal de vigilancia se corre el riesgo de sufrir un faño irreparable.

ADJUNTO:

- ✓ Ficha de Evaluación de Desempeño (01 folios)
- ✓ Solicitud de ampliación de contrato (04 folios)

Hago propicia la ocasión para expresarle mis consideraciones más distinguidas de estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 YUNGUYO
 I.E.S. "ANDRÉS BELLO TACAPISI"
 DIRECCIÓN UGELY
 JAVIER SALAS CALLE
 DIRECTOR

FICHA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL

para el personal de vigilancia

(de 01 de enero de 2024 - 30 diciembre de 2024)

Datos del personal a evaluar

COPARI	CHAPARRO	GIL RUBEN	01869925
Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	N.º de DNI
IES "ANDRES BELLO" DE TACAPISI			
Institución Educativa			

Instrucciones

- Para realizar la valoración del desempeño del personal, lea con detenimiento las funciones, competencias e indicadores.
- De manera objetiva, asigne a cada indicador la valoración que considere adecuada, escribiendo una **X** en el casillero que corresponda.
- Recuerde que, en la escala, cada valoración corresponde a un nivel, como a continuación se detalla:

1	DEFICIENTE	: raramente realiza las tareas y obligaciones inherentes a su puesto.
2	REGULAR	: frecuentemente presenta dificultades en el desempeño.
3	BUENO	: se desempeña de acuerdo a lo esperado.
4	MUY BUENO	: se desempeña por encima de lo esperado.
5	EXCELENTE	: constantemente supera de manera excepcional el desempeño esperado en el puesto.

I. Funciones	Indicadores	Valoración				
		1	2	3	4	5
Registro y control del ingreso y salida de las personas en la institución educativa.	Identifica y permite el ingreso de personas a la I. E., registrando datos personales, hora de ingreso, lugar de destino y la salida de la IE.				X	
	Coordina con el Director/ CARE, para contar con el directorio actualizado y horario de trabajo del personal de la IE y de instituciones/organizaciones relacionados con la vigilancia y seguridad.					X
Verificar y registrar el ingreso y salida de los bienes, mobiliario, materiales y equipos de la institución educativa.	Verifica las condiciones y el estado de los bienes, materiales, equipos, espacios y ambientes de la I. E., y lo reporta al trabajador del siguiente turno.					X
	Registra la salida o el ingreso y el traslado de materiales, herramientas, equipos y bienes de la I. E.				X	
Elaborar reporte de las condiciones e incidentes ocurridos en la institución educativa.	Monitorea de manera permanente los ambientes de la I. E., registrando y reportando las incidencias que se suscitan durante su horario de trabajo.				X	
	Verifica las condiciones de seguridad de toda la institución educativa y reporta al Director / CARE las alertas encontradas, proponiendo alternativas de solución.				X	
Realizar recorridos dentro de la IE de forma periódica durante la jornada laboral para fortalecer las estrategias de seguridad.	Realiza e implementa estrategias de seguridad en coordinación con el equipo directivo y con actores cercanos al contexto de la IE para garantizar la seguridad institucional.					X
Puntaje parcial: I. Funciones		0	0	0	16	15
Subtotal: I. Funciones		31				



03

FORMULARIO UNICO DE TRÁMITE

(RM. N° 0249-96 ED)

SOLICITA: Renovación de Contrato
EAS para el cargo de personal de
Vigilancia

SEÑOR DIRECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA "ANDRES BELLO" - TACAPISI

Apellidos y Nombres: Copari Chaparro Gil Rubén

Cargo actual y/ o Centro de trabajo: personal de Vigilancia, I.E.S JBC "A.B.T."

DNI N°: 01869925 Código modular:

Domicilio: En la Comunidad Huayllani

FUNDAMENTO DEL PEDIDO:

Que, en mi condición de personal Contratado y de acuerdo
al contrato EAS N° 003-2024-U.E. 308 - Yunguyo
que tiene como finalización el día martes 31 de Diciembre del
presente año, para solicitarle la renovación del contrato
Administrativo de Servicios para el cargo de personal de Vigilancia,
bajo régimen laboral N° 1057 EAS y pueda tener en conocimiento
a la Ugel Yunguyo para continuar prestando servicios en beneficio de la
Institución Educativa Secundaria JBC - Andrés Bello de Tacapisi,

Ajunto:

- Copia de DNI
- Copia de contrato EAS N°
003-2024 U.E. 308 Yunguyo
- Desempeño laboral

POR LO EXPUESTO

Solicito a Ud. Señor director acceder a mi solicitud.

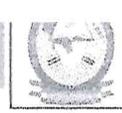
Tacapisi, 18 de Diciembre del 2024

[Signature]

FIRMA

PARA EL USUARIO

SOLICITO: Renovación de contrato EAS
para el cargo de personal de Vigilancia



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RENOVACIÓN N° 003-2024 AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
U.E. 308 - YUNGUYO**

Conste por el presente documento el Contrato Administrativo de Servicios que celebren, de una parte, la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, con Registro Único de Contribuyentes N° 20406267190, ubicado en Jr. Independencia N° 1034, de la Provincia de Yunguyo, Departamento de Puno, representado por el Lic. **EFRAIN CONDORI RIVERA**, en calidad de **DIRECTOR**, identificado con DNI N° 01296825, en virtud de la Resolución Directoral Regional N° 0019 – 2023-DREP, de fecha 23 de enero del 2023 en condición de Director a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**; y de la otra parte, el Sr. **Gil Ruben Copari Chaparro**, identificado con DNI N° **01869925**, RUC N° 10018699252 y con domicilio en la comunidad de Huayllani de la provincia de Yunguyo, a quien en adelante se le denominará **EL TRABAJADOR**, en los términos y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

La presente adenda al contrato primigenio, se celebra exclusivamente al amparo de las siguientes disposiciones legales:

- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

Con fecha 10 de enero del 2023, **LA ENTIDAD** y **EL TRABAJADOR** suscriben la Renovación N° 0008-2023 al Contrato Administrativo de Servicios N° 039-2021-U.E.308-YUNGUYO por necesidad transitoria, con el objeto de que **EL TRABAJADOR** preste servicios a **LA ENTIDAD** conforme a las clausulas establecidas en ella, cuya vigencia fue a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023.

Que, conforme al Oficio Múltiple N° 00029-2023-MINEDU/SPE-OPE, en virtud de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024. En esa línea se encontraran los perfiles que las mencionadas Direcciones Generales del Ministerio de Educación, han considerado para iniciar sus labres en enero del Año Fiscal del 2024, siendo el caso del personal de vigilancia.

CLÁUSULA TERCERA: MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA CUARTA PLAZO DEL CONTRATO

Que, conforme al Oficio Múltiple N° 00029-2023-MINEDU/SPE-OPE, en virtud de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024, que iniciaran sus labres en enero del Año Fiscal 2024, precisando que dichos contratos pueden ser prorrogados con plazo máximo hasta el 31 de diciembre del 2024 siendo así, por la presente renovación **LA VIGENCIA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 039-2021-U.E.308-YUNGUYO** suscrito entre la **UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO** Y **EL TRABAJADOR**, **se prorroga del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024** por necesidad transitoria, debiendo además regirse por las disposiciones de la norma que autoriza la presente y demás normas convexas, quedando subsistente las demás partes del contrato que no fueron modificados por motivos de la presente renovación.

En señal de conformidad y aprobación de las condiciones establecidas en el presente documento **LA ENTIDAD** y **EL TRABAJADOR** lo suscriben en tres ejemplares igualmente válidos, en la ciudad de Yunguyo, a los 03 días del mes de enero del 2024.



ENTIDAD

**Gil Ruben Copari Chaparro
CONTRATADO**